

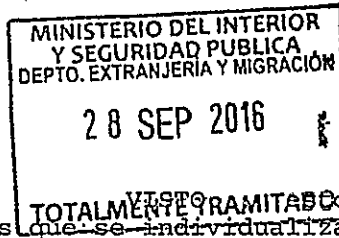
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197617

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

N°Int: 6822888



los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Nora CACERES CORANI RUN: 24.588.730-2
  2. Doña Faby Angela ZAGA CACERES RUN: 24.588.759-0
  3. Doña Darisney CASTAÑEDA SILVA RUN: 24.592.664-2
  4. Don Robinson Alexis QUIÑONES CASTAÑEDA RUN: 24.789.964-2
  5. Don Raul Orlando PAICO DOLORES RUN: 25.028.842-5
  6. Don Fritznel DARIUS RUN: 25.019.225-8
  7. Don Jhonatan ARIAS CORREA RUN: 24.482.920-1
  8. Don Anthony Marco CAMPANO CENTY RUN: 23.566.498-4
  9. Don Jose Reynaldo CHAMBI JOAQUIN RUN: 24.427.359-9
  10. Don Jhon Danny GAMBOA CASTILLO RUN: 24.954.083-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141] 08/09/2016